

ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021

PARROQUIAS GONZOL, CAPSOL, COMPUD, LLAGOS - CANTÓN CHUNCHI

En el Auditorio Municipal del GAD Municipal de Chunchi, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año 2021, siendo las nueve horas en punto, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de las Parroquias Gonzol, Capsol, Compud y Llagos perteneciente al Cantón Chunchi. Por una parte los señores presidentes de los GADs Parroquiales: Licenciado Ángel Paño Presidente GAD Parroquial Rural de Gonzol, el señor Fausto Villa Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capsol, La Sra. Susana Morocho, Presidenta del GAD Parroquial de Compud, El Sr. Fabián Bernal, Presidente del GAD Parroquial de Llagos, por otra parte El Licenciado Walter Narvárez Mancero, Alcalde del Cantón, como los funcionarios del GAD Municipal delegados El Ingeniero Manuel Yulán Director de OOPP, La Ing. María Cruz Yaucán Jefe Financiera y el Tlgo. Eduardo Espinoza, Analista de Desarrollo Comunitario y Cooperación Internacional; comparecen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de **igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad**. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria”.

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.

1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece “El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”.

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como “El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma

individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas”.

1.5. Que durante el año 2020 las Administración Parroquiales ha receiptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base de las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquias del Cantón de Chunchi se han priorizado la ejecución de las siguientes obras:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
Comunidad de Iltus y San Martín Parroquia Gonzol (50% para cada Comunidad)	Adoquinado	16.375,05
Centro Parroquial	Construcción del Edificio Administrativo (contraparte GAD Municipal de Chunchi) de la Parroquia Capsol, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo	12.894,46
Comunidad de Llalla, Parroquia Compud	Adoquinado	12.058,19
Comunidades de San Cristóbal y Joyagshí	Construcción de alcantarillado	24.472,11
TOTAL		65.799,81

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

Los GADs Parroquiales del Cantón Chunchi se comprometen en ejecutar de manera oportuna, eficiente eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo del GAD Municipal de Chunchi.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión parroquial.

CLÁUSULA CUARTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento al Art.31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece:” Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental en la propiedad y de la ciudad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía” Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidar y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que impulsará el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente de los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

En la sala de sesiones del GAD Municipal de Chunchi, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año 2021, siendo las doce horas con treinta minutos se da por terminado la asamblea.

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.



Lic. Walter Narváez Macero
ALCALDE DEL CANTÓN



Lic. Ángel Paño
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE GONZOL



Sr. Fausto Villa
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CAPSOL



Sra. Susana Morocho
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE COMPUD



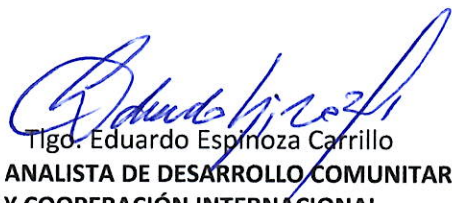
Sr. Fabían Bernal
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LLAGOS



Ing. María Cruz Yaucán
JEFE FINANCIERA GAD MUNICIPAL CHUNCHI



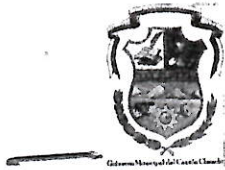
Ing. Manuel Yulán Zavala
DIRECTOR DE OOPP GAD MUNICIPAL



Tlgo. Eduardo Espinoza Carrillo
**ANALISTA DE DESARROLLO COMUNITARIO
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Enlace:

<https://www.facebook.com/gadmchunchi/posts/401642347862145>



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Chunchi
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO
Teléfono (03)2936013

Oficio No. 0163-DDCMCH-2019
Chunchi, 15 de noviembre del 2019

Licenciado.
Walter Narvárez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente llego a Usted con un cordial saludo, a la vez me permito presentar el informe de las obras priorizadas en las 4 parroquias del cantón Chunchi, referente al presupuesto participativo 2019 y 2020, las mismas que se realizaron de manera participativa con los representantes de las comunidades de cada parroquia:

GONZOL

La asamblea fue realizada el día 23 de octubre del 2019, en la cual estuvieron presentes, delegación de la comunidad de Iltus, representantes de las comunidades de Cochapamba, San Martín y la Zona urbana de la cabecera parroquial en donde se priorizaron las siguientes obras: "Construcción de una cancha de uso múltiple con césped sintético en la Unidad Educativa Gonzol y adecuación de las vías de acceso por un monto de \$18.394,57.

CAPSOL

La asamblea fue realizada el día 22 de octubre del 2016, en la cual estuvieron presentes la participación de representantes de las comunidades de: Piñancay, Pasaloma, Pacucansha y la Zona urbana de la cabecera parroquial en donde se priorizaron la siguiente obra: "Reconstrucción del Sistema de Agua potable para la comunidad de Pacucansha para el año 2019, con un monto de \$10.433,71. Reconstrucción de la cancha de la comunidad de Piñancay con un presupuesto de \$13.094,74.

COMPUD

La asamblea fue realizada el día 23 de Octubre del 2019, en la cual estuvieron presentes. Representantes de las comunidades de Cullún, Compud Viejo, Tauri, Zona urbana de la cabecera parroquial en donde se priorizaron las siguientes obras: Para el año 2019 "Adoquinado de la vía a Llalla", por un monto de \$13721,05. Para el año 2020, "Estudio para el sistema de agua Potable para la comunidad de Saguin, por un monto de \$4.000 y "Adoquinado de las calles de la cabecera Parroquial (frene al Subcentro de salud)", por un monto de \$8.058,19

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI - BR. FB. FINANCIERO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Hora: 14:44 M°
Fecha: 15-11-2019
C.S.
FIRMA

Dirección: General Córdova y Capitán Ricaurte No. 562 Telf: 2936013 ext 11
CHUNCHI - ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Chunchi
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO
Teléfono (03)2936013

LLAGOS

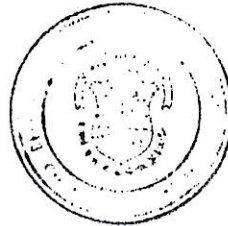
La asamblea fue realizada el día 24 de octubre del 2019, en la cual estuvieron presentes. Representantes de las comunidades de San Cristobal, Tablón y la Zona urbana de la cabecera parroquial en donde se priorizaron las siguientes obra: "Ampliación de la red de alcantarillado de la comunidad de San Pedro de Joyagshi" correspondiente al año 2019, por un monto de \$19.602,67. Construcción de la Primera etapa del sistema de alcantarillado de la comunidad de San Cristobal por un monto de \$24.472,01

Para lo cual se adjunta una copia respectiva del acta cada asamblea parroquial, debidamente legalizada por las parroquias y comunidades participantes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;


Tigo. Eduardo Espinoza C.
ANALISTA DE DESARROLLO COMUNITARIO
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

PARROQUIA GONZOL - CANTÓN CHUNCHI

En la Parroquia Gonzol, perteneciente al cantón Chunchi, a los veinte y tres días del mes de octubre del año 2019, siendo las diez horas en punto, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Gonzol perteneciente al Cantón Chunchi. Por una parte el Lic. Ángel Paño Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol, Lic. Liliana Auqui en calidad de Secretaria / Tesorera del GAD Parroquial Gonzol ; por otra parte los Presidentes y ciudadanos de todas las comunidades pertenecientes a la Parroquia Gonzol, quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece "El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como " El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas".

1.5. Que durante el año 2019 la Administración Parroquial ha receptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en

Las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Gonzol se han priorizado la ejecución de las siguientes obras, por unanimidad de los representantes de las cuatro comunidades y la matriz:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
Gonzol	Construcción de una cancha de uso múltiple con césped sintético en la Unidad Educativa Gonzol y adecuación de vías de acceso, con el presupuesto del año 2019.	18394.57
TOTAL		18394.57

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-

Con el propósito de realizar el seguimiento de ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

NOMBRE	CÉDULA
Srta. Silvia Chafra	0605478296
Sr. Marco Cuenca	0602507519
Sr. Carlos Sauce	0602387383
Sr. Roberto Roldán	1717160830

CUARTA: COMPROMISOS.-

Parroquial Gonzol: Ejecutar de manera oportuna, eficiente eficaz las obras priorizadas en Asamblea de Presupuesto Participativo.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión parroquial.

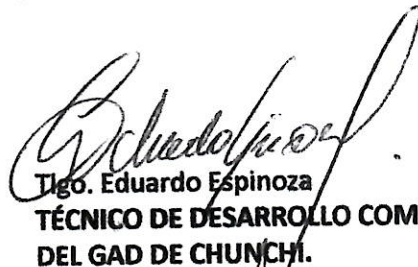
CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento al Art.31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: " Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental en la propiedad y de la ciudad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía" Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidar y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que impulsará el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente de los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

En la sala de sesiones del GAD Parroquial Gonzol perteneciente al Cantón Chunchi, a los 23 días del mes de octubre del año 2019, siendo las doce horas con treinta minutos se da por terminado la asamblea.

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.



Tlgo. Eduardo Espinoza
TÉCNICO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEL GAD DE CHUNCHI.

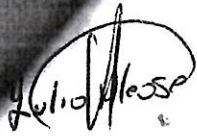

Ing. Patricio Hidrovo
DTO. OBRAS PUBLICAS


Sr. Segundo Agualzaca
C.I. 063343906
PRESIDENTE COM. SAN MARTIN


Lic. Angel Paño
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL GONZOL


Sra. Nelly Orozco
DTO. FINANCIERO


Sr. Salvador Guamán
C.I. 0602954711
PRESIDENTE COM. ILTUS



Sr. Julio Alcoser
C.I. 0603418542
PRESIDENTE COM. COCHAPAMBA



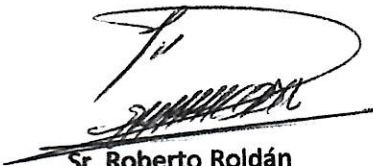
Srta. Silvia Chafía
C.I. 0605478296
VOCAL GADPR GONZOL



Sr. Marco Cuenca
C.I. 0602507519
VOCAL GADPR GONZOL



Sr. Carlos Sauce
C.I. 0602387383
VOCAL GADPR GONZOL



Sr. Roberto Roldán
C.I. 1717160830
VOCAL GADPR GONZOL



Lic. Liliana Auqui
C.I. 0603373341
SECRETARIA-TESORERA GADPR GONZOL

ASAMBLEA PARROQUIAL DE GONZOL PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARTICIPATIVO 2020

CHUNCHI, 23 DE octubre del 2019

NUM.	NOMBRES	CARGO- COMUNIDAD	CEDULA	FIRMA
1	Liliana Augui Torres	Secretaria - Tesorera GADPR Gonzol	060337334-1	
2	Dayson Satrain G.	Facilitador Infocentro Gonzol	0605543682	
3	Silvia Chaflo	GAD - Gonzol	0605478246	
4	Angel Paño	GAD - Gonzol	060488714-1	
5	Zoila Alcoser Chaflo	Vice presidente Zoi Cochapamba	0603469714	
6.	Marco Cuenca	G.A.D. Gonzol	060850451-9	
7	Dawson Lopez	Cochapamba	1478953563	
8	Jessica Cuenca	Cochapamba	0605478001	
9	Julio Alcoser	Cochapamba	0603418517	
10	Carla Sain	Vocal GAD GONZOL	0602387383	
11	ROBERTO ROZAS	GAD GONZOL	1717160850	
12.	Lilly de la P	Asista. J. in. com GAD Ppal Chunchi	0600310764	
	Luis Patricio Bravo	FISCALIZADOR OO PPMUNICIPAL	060119736	

ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

PARROQUIA CAPSOL - CANTÓN CHUNCHI

En la Parroquia Capsol, perteneciente al cantón Chunchi, a los veinte y dos días del mes de octubre del año 2019, siendo las diez horas en punto, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Capsol perteneciente al Cantón Chunchi, correspondientes a los años 2019 (que no fue ejecutado por la administración anterior) y el año 2020. Por una parte el señor Fausto Villa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capsol, Edwin Sagñay Técnico en Planificación del GAD Parroquial de Capsol ; por otra parte los Presidentes y ciudadanos de todas las comunidades pertenecientes a la Parroquia Capsol, quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece "El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como "El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas".

que durante el año 2019 la Administración Parroquial ha receptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base de las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Capsol se han priorizado la ejecución de las siguientes obras:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
PACUCANSHA AÑO 2019	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA PACUCANSHA CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019	\$ 10.433,71
PIÑANCAY	RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020	\$13.094,75
TOTAL		

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-

Con el propósito de realizar el seguimiento de ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

NOMBRE	CÉDULA
Humberto Leónidas Usca Chucay	060353566-7
Carlos Calle Calle	030036480-9
Edmundo Deifilio Rodríguez Bonilla	060189256-5
Manuel Jesús Rodríguez Bonilla	060213069-2
Segundo Carlos Gualpa Condor	060184555-5

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

GAD Parroquial de Capsol: Ejecutar de manera oportuna, eficiente eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión parroquial.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento al Art.31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: " Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental en la propiedad y de la ciudad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía" Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidar y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que impulsará el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente de los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

En la sala de sesiones del GAD Parroquial de Capsol perteneciente al Cantón Chunchi, a los 22 días del mes de Octubre del año 2019, siendo las doce horas con veinte minutos se da por terminado la asamblea.

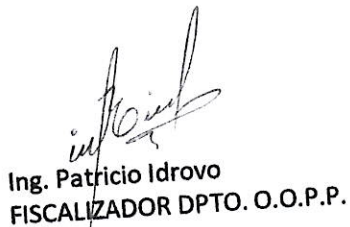
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.



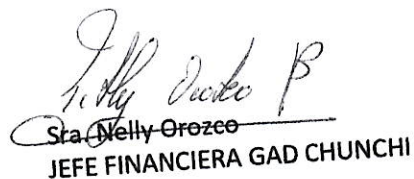
Tlgo. Eduardo Espinoza
**ANALISTA DESARROLLO COMUNITARIO DEL
GAD DE CHUNCHI.**



Sr. Fausto Villa
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CAPSOL



Ing. Patricio Idrovo
FISCALIZADOR DPTO. O.O.P.P.




Srta. Nelly Orozco
JEFE FINANCIERA GAD CHUNCHI



Sr. Darío Chavez

PRESIDENTE PASALOMA

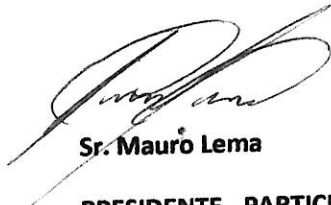
C.I. 0604813055



Sr. Humberto Usca

PRESIDENTE PACUCANSHA

C.I. 060353566-7



Sr. Mauro Lema

PRESIDENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REPRESENTANTE CAPSOL
CAPSOL

C.I. 0301586947



Sr. Manuel Saeteros

REPRESENTANTE CAPSOL
C.I. 030109370



Sr. Marcelo Rullova

VOCAL GAD PARROQUIAL

C.I. 0605977172



Sr. Carlos Calle

VOCAL GAD PARROQUIAL

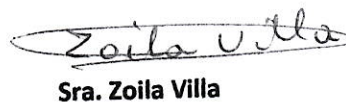
C.I. 030364809



Sr. Gonzalo Rodriguez

VOCAL GAD PARROQUIAL

C.I. 0300812363



Sra. Zoila Villa

TESORERA COMUNIDAD PIÑANCAY

C.I. 0602642100



Edwin Sagñay
TECNICO EN PLANIFICACIÓN
GAD PARROQUIAL CAPSOL



ASAMBLEA PARROQUIAL DE CAPSOL PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARTICIPATIVO 2020

CHUNCHI, 22 DE octubre del 2019

NUM.	NOMBRES	CARGO-COMUNIDAD	CEDULA	FIRMA
	Zoila Villa	Pinancay	0602648100	Zoila Villa
	Manuel Rodriguez	Pinancay	0602130692	Manuel Rodriguez
	Doris Chavez	Presidente Pasaluma	0604813055	Doris Chavez
	Jenny Yanni	Pacucansha	0301963580	Jenny Yanni
	Humberto Viana	Presidente Pacucansha	0603535667	Humberto Viana
	Marcelo Rulova	vocal	060697172	Marcelo Rulova
	Gabo Mayorin	CAPSOL	0602334537	Gabo Mayorin
	Mauro Lema	Presidente Participa CAPSOL	0301586447	Mauro Lema
	Manuel Saez	Representante CAPSOL	030109310	Manuel Saez
	CARLOS HEALTE	Vocal GNC.	0300364809	Carlos Healte
	Aribal Naula Y.	Tecnico MDC.	1803465358	Aribal Naula
	Bolivar Aguilaro	Tecnico MDC	0602174730	Bolivar Aguilaro
	CONZALO RODRIGUEZ	VOCAL	0300812363	Conzalo Rodriguez
	Felipe Vela	Presidente y representante de Chunchi	0600310109	Felipe Vela

**DECLARACIÓN DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA
ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020
PARROQUIA COMPUD - CANTÓN CHUNCHI**

En la Parroquia COMPUD , perteneciente al cantón Chunchi, a los veinte y tres días del mes de octubre del año 2019, siendo las diez horas en punto, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia COMPUD perteneciente al Cantón Chunchi. Por una parte la Señora Susana Morocho Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de COMPUD , Ing. Blanca Shinin en calidad de Técnica de Planificación del GAD Parroquial COMPUD ; por otra parte los Presidentes y ciudadanos de todas las comunidades pertenecientes a la Parroquia COMPUD , quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece "El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como " El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas".

1.5. Que durante el año 2019 la Administración Parroquial ha receptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base de las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia COMPUD se han priorizado la ejecución de las siguientes obras, por unanimidad de los representantes de las cuatro comunidades y la matriz:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
LLALLA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019	ADOQUINADO DE LA VIA A LLALLA	\$ 13.721,05
SAGUIN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020	ESTUDIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 4.000,00
COMPUD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020	ADOQUINADO DE LAS CALLES DE LA CAB. PARROQUIAL (FRENTE AL SUBCENTRO)	\$ 8.058,19
TOTAL		

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-

Con el propósito de realizar el seguimiento de ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

NOMBRE	CÉDULA
Sr. Carlos Garzón	0300906344
Sr. Manuel Humala	0601507866

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

GAD Parroquial COMPUD : Ejecutar de manera oportuna, eficiente eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión parroquial.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

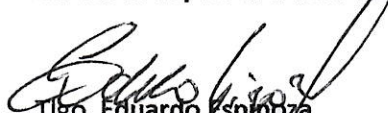
Con fundamento al Art.31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: " Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental en la propiedad y de la ciudad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía" Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidar y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que


el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos
garará de manera concurrente de los Comités de Gestión y la Administración Local.


CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

En la sala de sesiones del GAD Parroquial COMPUD perteneciente al Cantón Chunchi, a los 23 días del mes de octubre del año 2019, siendo las diez y siete horas da por terminado la asamblea.


Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.


Ilgo. Eduardo Espinoza
ANALISTA DESARROLLO COMUNITARIO
DEL GAD DE CHUNCHI.


Ing. Patricio Idrovo
DTO. OBRAS PUBLICAS


Sr. Carlos Garzón
C.I. 0300906344
PRESIDENTE CAB. PARROQUIAL COMPUD


Sra. Norma Rodríguez
C.I. 0601576340
PRESIDENTE COMUNIDAD CULLUN


Sr. Guido Castillo
C.I. 0604057702
VOCAL GADPR COMPUD


Sr. Manuel Humala
C.I. 0601507866
VOCAL GADPR COMPUD


Ing. Blanca Shinin
C.I. 0604810945
TEC.PLANIFICACIÓN GADPR COMPUD


Sra. Susana Morocho
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL COMPUD


Sra. Nelly Orozco
DTO. FINANCIERO


Sra. Nuve Humala
C.I. 0604008052
REPRESENTANTE COMUNIDAD SAGUIN


Sr. Enrique Rodas
C.I. 17002160193
REPRESENTANTE COMPUD VIEJO


Sr. Segundo Castillo
C.I. 0906953351
VOCAL GADPR COMPUD


Sr. Segundo Ojeda
C.I. 0601445380
VOCAL GADPR COMPUD


Sra. Ines Sanango
C.I. 0300799913
PRESIDENTE COMUNIDAD TAURI

**ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020**

CANTÓN CHUNCHI- PARROQUIA LLAGOS

En la Parroquia Llagos perteneciente al cantón Chunchi, a los 24 días del mes de Octubre del 2019, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Llagos perteneciente a este cantón Chunchi. Por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, debidamente representado por el Tlgo. Eduardo Espinoza, Técnico de Desarrollo Comunitario, Sra. Nelly Orozco Jefa Financiera, Ing. Patricio Idrovo, Departamento de Obras Públicas y Sr. Fabián Bernal en su calidad de Presidente del GAD Parroquial de Llagos; por otra parte los ciudadanos abajo firmantes, que representan a la parroquia Llagos, quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".
- 1.3. El Art. 215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".
- 1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como "el proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas"
- 1.5. Que durante el año 2016 la Administración Parroquial ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base a las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

La Asamblea de Presupuesto Participativo por unanimidad se han priorizado la ejecución de las siguientes obras:

Nombre del Programa:

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
Comunidad San Pedro de Joyagshi, Parroquia Llagos del Cantón Chunchi	Ampliación de la red de alcantarillado de la comunidad San Pedro de Joyagshi correspondiente al presupuesto del 2019.	19.602,67
Comunidad San Cristóbal, Parroquia Llagos, Cantón Chunchi	Construcción de la primera etapa del sistema de alcantarillado en la comunidad San Cristobal	24.472,01

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-

Con el propósito de realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

NOMBRE	CÉDULA
Manuel Antonio Yauri Carchi	0301365276
Hugo Rafico Zaruma Lucero	0301384939

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

GAD Parroquial de Llagos: Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana.

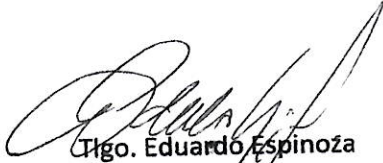
CLAUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía". Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidarla y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que impulsará el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.

Dado en la sala de reuniones del GAD Parroquial de Llagos perteneciente al Cantón Chunchi, a los 24 días del mes de octubre de 2019.



Sr. Eduardo Espinoza

**TÉCNICO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEL GAD DE CHUNCHI**



Sr. Fabián Bernal

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS



Sra. Nelly Orozco

**JEFA FINANCIERA GAD CHUNCHI
GAD CHUNCHI**



Ing. Patricio Idrovo

**TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS
GAD CHUNCHI**



Ing. Lorena Buri

VICEPRESIDENTA GADPR LLAGOS



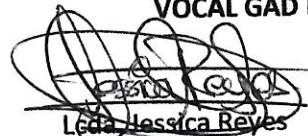
Sra. Romelia Naranjo

VOCAL GAD LLAGOS



Sra. Vicente Chuqui

VOCAL GAD LLAGOS



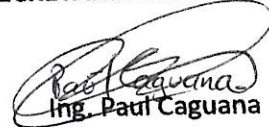
Leda Jessica Reyes

SECRETARIA TESORERA GAD LLAGOS



Ing. Edita Vique

TECNICA GADPR LLAGOS



Ing. Paul Caguana

TENIENTE POLITICO



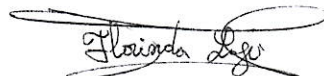
Sra. Humbelina Aguilar

PRESIDENTA SAN CRISTOBAL



Sra. Delia Ochoa

PRESIDENTA TABLON



Sra. Florinda Loja

PRESIDENTA SANTA ROSA